



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los arts. 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1093/2012	Acuerdo de iniciación	Jonathan Fernández Merino	71290542H	C/ Pablo Casals 12 5.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1168/2012	Acuerdo de iniciación	David Asenjo Varona	71951106E	C/ Ingeniero Rivera 1 1.º Iz Frómista (Palencia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1185/2012	Acuerdo de iniciación	Víctor Bruno Pereira Machado	34277740N	C/ Olozaba 3 Cenicero (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1189/2012	Acuerdo de iniciación	Gabriel Francisco Chevaux Salinas	71552814K	C/ Padre Arregui 17 6.º C Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1193/2012	Acuerdo de iniciación	Javier Maestro Mínguez	13169007N	C/ Granada 1 4 B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1208/2012	Acuerdo de iniciación	José Luis Moreno Pérez	13156390E	Avda. Cantabria 79 3 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia

Burgos, a 15 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés